



El Angol que todos queremos

000385 (A)

DECRETO EXENTO Nº 216.-

ANGOL,

VISTOS :

15 MAR 2021

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Resolución N° 18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Memorándum N°49 del 18 de Noviembre de 2020, Sr. Jorge Espinoza Nualart, Director Comunal de Educación solicita compra,
- f) Mail del 16/02/2020, Sra. Camila Astete Astete, Apoyo Administrativo, solicita realizar altas de inventario.

DECRETO:

- 1) APRUÉBESE, los certificados de Alta N°23 de fecha 05/03/2021 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE

JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S) DE ANGOL

JBO/JES/JEN/JBL/gat

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento / Consolidado / Contabilidad